

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2025-465



Fecha de ingreso:12-02-2025
Renovaciones:0

Fecha de emisión:18-02-2025

Folio:2025-465

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE ALBERTO MARTINEZ ARMENDARIZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

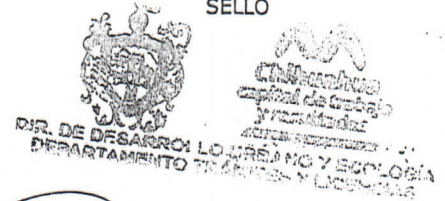
Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-103-00003-00-0000

Propietario: JORGE ALBERTO MARTINEZ ARMENDARIZ

Domicilio: NA LOMAS DEL CEDRO M3 L3 COLONIA LOMAS DE SAN CHARBEL



[Firma]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	137.57	226.08	67.38	COCHERA Y TERRAZA	49,742.07
1990340	REVISION DE PLANOS	1	137.57	226.08	67.38		1,463.00
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	137.57	226.08	67.38		4,974.21
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	137.57	226.08	67.38		975.33
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
ESTE MONTO ES D			TOTALES	412.71	678.24	202.14	\$ 57,154.61

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

732 JOSE RAMON CASTILLO GONZALEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-02-2025 11:0:47

Usuario:

Dirección: null

302c0214172e8c397c91eb764b6cd96b17fc04a64a3cc20e02144cd0724a13cbf9b750f22fb7070095efb11919b3